FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 001

Bogotá (Cundinamarca), Junio 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Calle 11 A #10-22 Barrio La Esmeralda – Facatativá Teléfono de contacto 3104139624 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JUAN CARLOS SIERRA GUTIÉRREZ Cargo: Oficial de planeación Resolución de Delegación (00000376 – 26/01/2023). De acuerdo a orden semanal N° 24, artículo 59
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 709 Fecha de suscripción 15/06/2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101019175 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 20/06/2023 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 84523 Fecha expedición 17/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $16.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20/06/20223
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CON EL FIN DE ARTICULAR LA PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA EL EJÉRCITO, QUE RESPONDA A LOS RETOS DEL SECTOR DEFENSA, GENERANDO LA PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EDUCACIÓN (PAA), OTROS RECURSOS, (OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, COOPERACIÓN INTERNACIONAL) Y LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO, ASÍ MISMO ASESORANDO AL PROCESO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE ELABORAR DIAGNÓSTICOS Y ANÁLISIS PROSPECTIVOS GENERANDO LINEAMIENTOS, TENDENCIAS Y ESTADÍSTICAS PARA FORTALECER EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ENTRENAMIENTO MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral). 2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual) 4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente) 5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente) 6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente) 7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual). 8. Realizar presentaciones para el mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y el plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del departamento de planeación (CEDE5) y la dirección de planeación presupuestal (DIPAD). 9. Realizar presentación al señor jefe del departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimensual) o cuando se estime conveniente. 10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.). 11. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los Lineamientos establecidos por el comando superior. 12. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior 13. Diseñar estrategias, con el fin de fortalecer la instrucción, entrenamiento y Reentrenamiento militar, teniendo en cuenta la misión institucional 14. Dirigir la implementación, aplicación y cumplimiento de las políticas, estrategias, programas e iniciativas del área de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de promover la mejora continua de la dirección,

	teniendo en cuenta la normatividad vigente, la estructuración y actualización de las directivas permanentes, planes estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento al Ejército Nacional. 15. Elaborar estadísticas con base en la implementación y efectividad del programa de entrenamiento y reentrenamiento. 16. Participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior. 17. Elaborar la propuesta del programa de reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos. 18. Realizar los análisis prospectivos para proyectar los objetivos estratégicos del CEDE7, teniendo en cuenta la política de educación para la Fuerza Pública. 19. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 20. Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, Carrera 46 No 20b

<table>
<tr><td></td><td>– 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato-

✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.

El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No 1: Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>OFICIO</td><td>2023230113941 63</td><td>Nombramiento profesores militares: Con el fin de planear el pago de los recursos relacionados con la remuneración de los profesores militares, se envía al Comando de Educación y Doctrina el requerimiento relacionado con el nombramiento de los actuales profesores militares de los centros y escuelas de formación y capacitación, en la resolución ministerial, que le permita a la Fuerza comenzar a reconocer el pago por este concepto, el cual se dejó de pagar desde el 2004.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>OFICIO</td><td>2023230011571 643</td><td>Necesidades plan de campaña "Ayacucho": Se solicita al Comando de Educación y Doctrina las necesidades presupuestales del plan de campaña "Ayacucho", con el fin de dar respuesta a requerimiento del COGFM.</td></tr>
</table>

Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5)

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>OFICIO</td><td>2023230012948 853</td><td>Informe seguimiento y ejecución recursos PAA 2023: Se solicita al Comando de Educación y Doctrina, el informe al seguimiento y ejecución de los recursos del plan anual de adquisiciones 2023, de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno), correspondientes a junio del 2023.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>OFICIO</td><td>2023230012948 763</td><td>Informe seguimiento y ejecución recursos PAA 2023: Se solicita a la Central Administrativa y Contable especializada en Educación, el informe al seguimiento y ejecución de los recursos del plan anual de adquisiciones 2023, de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno), correspondientes a junio del 2023.</td></tr>
<tr><td>03</td><td>OFICIO</td><td>2023230013169 363</td><td>Casos comité plan anual de adquisiciones 2023: Se revisa la documentación de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", la cual está relacionada con dos casos a presentar al comité del plan anual de adquisiciones, fuente de financiación recurso 16 (fondo interno).</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230012948853	**Informe seguimiento y ejecución recursos PAA 2023:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina, el informe al seguimiento y ejecución de los recursos del plan anual de adquisiciones 2023, de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno), correspondientes a junio del 2023.
02	OFICIO	2023230012948763	**Informe seguimiento y ejecución recursos PAA 2023:** Se solicita a la Central Administrativa y Contable especializada en Educación, el informe al seguimiento y ejecución de los recursos del plan anual de adquisiciones 2023, de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno), correspondientes a junio del 2023.

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230010927833	**Recomendaciones para el pago de la remuneración de los profesores militares:** Luego de varias mesas de trabajo, se envía al Comando de Educación y Doctrina, el borrador de las recomendaciones para realizar el pago de la remuneración de los profesores militares, indicando allí las actividades a realizar y los responsables de las mismas, con el fin de hacer los ajustes del caso y proponer una circular que será firmada por JEMPP emitiendo estos lineamientos.
02	OFICIO	20232300011124 41	**Diagnóstico estímulos educativos:** Se envía al Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, el diagnóstico de estímulos educativos del Ejército Nacional, tomando como referencia la información recibida del Comando de Personal (COPER) y el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC). Para citado diagnóstico se tomó como referencia los actuales lineamientos en los cuales se establecen los criterios para la asignación de los apoyos educativos, así como la inversión realizada desde el 2015 a la fecha con la relación del personal beneficiado. Finalmente se dio respuesta a los 7 interrogantes descritos por el Comando General de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación 5: Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230011788623	**Necesidades plan de campaña "Ayacucho":** Se envía al Departamento Conjunto de Educación (J7) del Comando General de las Fuerzas Militares, las necesidades del plan Ayacucho, relacionadas con la propuesta de incorporación de los 11.000 aspirantes a Soldados Profesionales para la vigencia 2024.

Obligación No 6: Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	20232300044468 06	**Reunión para la capacitación al personal integrante del comité LOA CO-B-OEZ:** Se realizan las coordinaciones con la oficina FMS de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), con el fin de contextualizar y capacitar al personal que integra los comités de la LOA caso CO-B-OEZ.
02	OFICIO	20232300109045 43	**Solicitud información LOAS:** Se solicita a la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ejército, la situación actual de los estados financieros de las LOAS (OEF y OEN), con el fin de verificar la situación actual en cuanto a la amortización de los recursos de cooperación FMS y del Presupuesto General de la Nación.

Obligación No 7: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20232300129488 53	**Informe seguimiento y ejecución recursos PAA 2023:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina, el informe al seguimiento y ejecución de los recursos del plan anual de adquisiciones 2023, de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno), correspondientes a junio del 2023.
02	OFICIO	20232300129487 63	**Informe seguimiento y ejecución recursos PAA 2023:** Se solicita a la Central Administrativa y Contable especializada en Educación, el informe al seguimiento y ejecución de los recursos del plan anual de adquisiciones 2023, de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno), correspondientes a junio del 2023.

Obligación No 8: Realizar presentaciones para el mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y el plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del departamento de planeación (CEDE5) y la dirección de planeación presupuestal (DIPAD).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Presentación a JEMPP situación actual ejecución presupuesto PAA 2023:** Se realizan las coordinaciones con los oficiales de presupuesto de las unidades ejecutoras, bajo el liderazgo de la Oficial de Planeación de Cede7, (TC Circa), con el fin de conocer a la fecha el estado de ejecución de los recursos de educación implícitos en el plan anual de adquisiciones, para la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento). Se envían las ayudas a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5).

Obligación No 9: Realizar presentación al señor jefe del departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimensual) o cuando se estime conveniente.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 10: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	U-3017-23	**Evento anual revisión financiera (FMR):** Se asiste con personal delegado del Comando de Educación y Doctrina a la reunión anual que realiza el Ministerio de Defensa, Comando General de las Fuerzas Militares y las respectivas Fuerzas con el Gobierno de los Estados Unidos, con el fin de revisar las acciones relacionadas con la situación financiera de los casos de los recursos de cooperación, para el caso del sistema de educación, los casos OEF, OEN y OEZ. La reunión se llevó a cabo durante los días, 05 al 09 de junio en las instalaciones del Hotel Grand Hyatt ubicado en la ciudad de Bogotá salón Members Lounge. Citada reunión fue comunicada por parte de la oficina FMS de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5).
02	CORREO	N/A	**Video conferencia CEDE8:** Se asiste al video conferencia con el Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8), con el fin de conocer los procesos y lineamientos que adelanta ese Departamento para el Ejército Nacional.
03	CIRCULAR	2023223012394 113	**Socialización plan de trabajo PAA 2024:** Se asiste el día 20 de junio de 2023 a las 14:00 horas a la socialización del plan de trabajo por parte de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), para estructurar el plan anual de adquisiciones 2024 de las diferentes fuentes de financiación.
04	CIRCULAR	2023223012518 233	**Capacitación plan anual de adquisiciones 2024:** Se asiste el 21 de junio a las 14:00 horas a la capacitación de los temas relacionados con la alineación estratégica, recursos de inversión, y costo ciclo de vida, por parte de las Direcciones del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5).
05	OFICIO	0123005897702	**Proyección gratuidad en la incorporación:** Se asiste con la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) y el Departamento de Personal (CEDE1) a la reunión convocada por el Departamento Conjunto de Educación (J7) del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de revisar la ruta presupuestal – contractual de la iniciativa "gratuidad en la incorporación de soldados, infantes de marina profesionales y patrulleros", con el fin de presentar las consideraciones y recomendaciones a la Sub jefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica (SEMPE).

Obligación No 11: Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los Lineamientos establecidos por el comando superior.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 12: Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 13: Diseñar estrategias, con el fin de fortalecer la instrucción, entrenamiento y Reentrenamiento militar, teniendo en cuenta la misión institucional).

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 14: Dirigir la implementación, aplicación y cumplimiento de las políticas, estrategias, programas e iniciativas del área instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de promover la mejora continua de la dirección, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 15: Elaborar estadísticas con base en la implementación y efectividad del programa de entrenamiento y reentrenamiento.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 16: Participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 17: Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 18: Realizar análisis prospectivos para proyectar los objetivos estratégicos del CEDE7, teniendo en cuenta la política de educación para la Fuerza Pública.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2023217012896603	**Mesa de trabajo gasto municiones vigencia 2024:** Se asiste a la mesa de trabajo con el Departamento Logístico (CEDE4), con el fin de revisar las necesidades de munición y explosivos requeridos para el segundo semestre de 2023 y la vigencia 2024. Se establecieron como compromisos por parte de CEDE7; verificar con el Departamento de Personal (CEDE1) la proyección de incorporación de los aspirantes a Soldados Profesionales en septiembre de 2023 y la vigencia 2021, así como de los soldados regulares. De igual manera se realizará mesa de trabajo con el Comando de Educación y Doctrina y las dependencias involucradas en la proyección de la munición y explosivos requeridos para el segundo semestre de 2023 y la vigencia 2024, con el fin de presentar de manera puntual a CEDE4 las necesidades de munición y explosivos (2023 y 2024).

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No 19: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 20: Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 16.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 256.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$ 200.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.400</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Junio 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. JUAN CARLOS SIERRA GUTIÉRREZ
SUPERVISOR CONTRATO 709
OFICIAL DE PLANEACIÓN CEDE7